

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 25 de febrero de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de oposición libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A.2002).*

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la Orden de 31 de octubre de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de oposición libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (BOJA núm. 143, de 13 de diciembre de 2001), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las personas con minusvalía excluidas por falta de documentación, por falta de compulsión de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia quedarán excluidas definitivamente.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, s/n; en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, y en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 25 de febrero de 2002.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsión documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
26	No consta fecha de pago

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 27 de febrero de 2002, por la que se modifica la composición de los miembros de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial de Cádiz, convocado por Orden de 17 de noviembre de 2001.*

La Orden de 17 de noviembre de 2001, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial de Cádiz, publicada en el BOJA núm. 146, de 20 de diciembre de 2001 (Corrección de errores en BOJA núm. 13, de 31 de enero de 2002), incluye en su Anexo III la composición de la Comisión de Valoración.

Vistos los escritos de abstención presentados por algunos de sus miembros, al amparo del artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la sustitución de los mismos.

Es por ello que, de conformidad con el punto 1 de la base décima de la referida Orden, la Comisión de Valoración quedará integrada por los miembros que se recogen en el Anexo III siguiente.

Sevilla, 27 de febrero de 2002

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

#### ANEXO III

Presidente titular: Don Manuel Jiménez Benítez.  
Presidente suplente: Don Rafael Márquez Vera.  
Vocales titulares:

Don Francisco González Agudo.  
Don Juan del Junco Rodríguez.  
Don José M.<sup>a</sup> Naranjo Márquez.

Vocales suplentes:

Don Angel Arias Núñez.  
Don José M.<sup>a</sup> Mateos Romero.  
Doña Rosa García Fernández.

Secretario titular: Don Pedro de Hoce García de Sola.  
Secretario suplente: Don Eloy Marín Estévez.

*ORDEN de 27 de febrero de 2002, por la que se modifica la composición de los miembros de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial de Granada, convocado por Orden de 20 de noviembre de 2001.*

La Orden de 20 de noviembre de 2001, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial de Granada, publicada en el BOJA núm. 147, de 22 de diciembre de 2001, incluye en su Anexo III la composición de la Comisión de Valoración.

Vistos los escritos de abstención presentados por algunos de sus miembros, al amparo del artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la sustitución de los mismos.

Es por ello que, de conformidad con el punto 1 de la base décima de la referida Orden, la Comisión de Valoración quedará integrada por los miembros que se recogen en el Anexo III siguiente.

Sevilla, 27 de febrero de 2002

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

### ANEXO III

Presidente titular: Don Julián Casares Garrido.  
Presidente suplente: Don Antonio Vilchez Carmona.  
Vocales titulares:

Don José Jerónimo Estévez.  
Don Francisco Lanzas Gómez.  
Don Juan José Sánchez Pérez.

Vocales suplentes:

Don Estanislao de Simón Navarrete.  
Don Rafael Llamas Trujillo.  
Don Antonio Alcaide Mejías.

Secretario titular: Don José M.<sup>a</sup> Tintoré Romero.  
Secretario suplente: Don Antonio Sánchez Sánchez.

*ORDEN de 6 de marzo de 2002, por la que se amplía el plazo para la Resolución de los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca e Instituto Andaluz de Reforma Agraria, y en las ocho Delegaciones Provinciales, convocados por Ordenes del mes de noviembre de 2001.*

Por distintas Ordenes de esta Consejería del mes de noviembre de 2001, se convocaron concursos de méritos para

la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales de esta Consejería e Instituto Andaluz de Reforma Agraria, y en las ocho Delegaciones Provinciales, las cuales fueron publicadas en el BOJA núm. 146, de 20 de diciembre de 2001, y en el núm. 147, de 22 de diciembre de 2001. Dichas Ordenes preveían en su base undécima que los citados concursos deberían resolverse en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 151/1996, de 30 de abril, finalizando el plazo los días 10 y 12 de marzo de 2002, aunque se contemplaba la posibilidad de su prórroga en caso de circunstancias justificadas.

Por ello, debido al elevado número de solicitudes recibidas, al objeto de que la correspondiente Comisión de Valoración disponga del tiempo adecuado para proceder a su análisis, y ante la conveniencia de establecer período de alegaciones a la lista provisional de adjudicatarios, se hace preciso ampliar, en todos los casos, el plazo de resolución previsto en las correspondientes convocatorias.

Así, en uso de la competencia atribuida a la Consejería de Agricultura y Pesca por Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

### DISPONGO

Ampliar, por un período de dos meses, el plazo para resolver los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales de esta Consejería e Instituto Andaluz de Reforma Agraria, y en las Delegaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla convocados por Ordenes de 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de noviembre de 2001, respectivamente.

Sevilla, 6 de marzo de 2002

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 6 de marzo de 2002, por la que se modifica la composición de los miembros de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca e Instituto Andaluz de Reforma Agraria, convocado por Orden de 15 de noviembre de 2001.*

La Orden de 15 de noviembre de 2001, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca, publicada en el BOJA núm. 146, de 20 de diciembre de 2001, incluye en su Anexo III la composición de la Comisión de Valoración para puestos de trabajo igual o inferior a nivel 24.

Vistos los escritos de abstención presentados por algunos de sus miembros, al amparo del artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la sustitución de los mismos.

Es por ello que, de conformidad con el punto 1 de la base décima de la referida Orden, la Comisión de Valoración para puestos de trabajo igual o inferior a nivel 24 quedará integrada por los miembros que se recogen en el Anexo III siguiente.

Sevilla, 6 de marzo de 2002

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca